

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 2 NOV 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 3096/097

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de CALAMA Y ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA IR A BUSCAR CAMION GRUA MUNICIPAL PPU BBBZ.27 AL SERVICIO TECNICO AUTOSUMMIT, DEJADO EL 04-11-09 EN MANTENCION (CALAMA).

(IDA : EN STATION WAGON MUNICIPAL PPU ZX.4462).

TRASLADO DE FUNCIONARIO JUAN CARLOS PASTEN LUNA (IDA) Y ENCARGADA DE ADQUISICIONES I.M.M.E. - RETIRAR Y TRAER MATERIALES VARIOS DEL MUNICIPIO, EN CAMION GRUA MUNICIPAL PPU BBBZ.27 (ANTOFAGASTA).

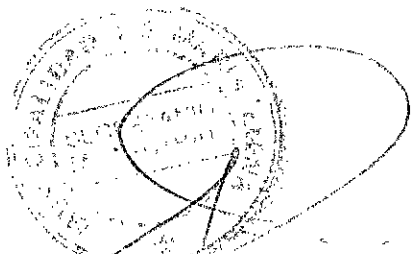
FECHA : 06-11-2009

VALOR : \$ 12.288.-

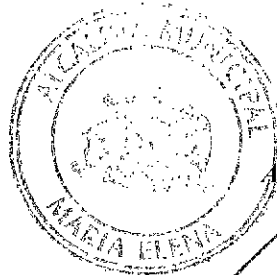
- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

AAAM/rfo.



SECRETARIA MUNICIPAL
Distribución:
-- ORIGINAL: Secretaria
-- 1ª COPIA: Finanzas
-- 2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA